

Barranquilla, 10 de noviembre del 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 04

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR A:

SAMUEL DE JESUS BORRERO SILVERA

C.C 1140890158 de BARRANQUILLA

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.400.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV Y ZONOSIS DENTRO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo comprendido entre el 25 de SEPTIEMBRE al 24 de OCTUBRE de 2025, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. 202501833.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 10 de NOVIEMBRE del 2025.

Atentamente,



SAMUEL DE JESUS BORRERO SILVERA
MÉDICO GRUPO ETV
C.C 1.140.890.158 de BARRANQUILLA
Dirección: CARRERA 32 # 70 B - 93
E-mail: samuelborrero11@gmail.com
Cel: 3002386887

